

328283



328283

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una

PATENTE DE INVENCION

por veinte años

para todo el territorio español

A favor de:

D. VICTOR Y DON JOSE MARIA RUIZ DE GORDOA Y ALBA.

ambos de nacionalidad española

Residentes en:

VITORIA, c/. Pintorería, 13 - 4º.

Por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRES PARA BLOQUEAR
LA CAJA DE CAMBIO DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES"

----- :: oOo :: -----



328283

5. La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a unos perfeccionamientos introducidos en los medios para el bloqueo de la caja de cambio de vehículos automóviles, con los cuales se consigue impedir a persona ajena al cierre instalado, el empleo del vehículo, proporcionando una total seguridad contra robo o utilización indebida del mismo.

10. En esencia, los perfeccionamientos objeto de la invención, además de lograr la finalidad para la que se destina, permite que su colocación sea sencilla sin necesidad de una mano de obra especializada, que su construcción sea económica y, su empleo esencial ya que se reducen las maniobras que llevan a efecto su cometido, a realizarlas con una cerradura comercial sobre el cerrojo de especial forma que enlaza sobre la palanca de velocidades del automóvil anulando su capacidad de movimiento, en el momento en que se verifica tal enlace.

15. Los perfeccionamientos citados, se concretan en esencia al cerrojo de estos cierres, el cual está formado por una carcasa en forma paralelepípedica, atravesada en sentido longitudinal por un cerrojo que, en su extremo externo, lleva una forma de horquilla susceptible de enganchar en la palanca de velocidades, pudiendo ser solidarizado este cerrojo a la carcasa por medio de una cerradura comercial, que engancha su pestillo sobre una muesca prevista en el cuerpo del mismo o bien independizar dicho cerrojo, para dejar libre a la palanca de velocidades y, por tanto, permitir el manejo y utilización del vehículo.

20. Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de PATENTE DE INVENCION conforme y al amparo del
30.

328283



vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo.

5. A continuación se hará una detallada descripción de los perfeccionamientos a que se contrae la presente modalidad, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de sus características esenciales.

10. En dichos planos, se ilustra:

En la fig. 1 : Vista en sección longitudinal y frontal del conjunto del cerrojo.

15. En la fig. 2 : Vista en sección longitudinal y en perfil del mismo.

En la fig. 3 : Vista en planta.

En la fig. 4 : Detalle en despiece de la totalidad de elementos que lo constituyen.

20. Según el ejemplo de ejecución representado, los perfeccionamientos de cierre que se preconizan, concretamente el cerrojo de bloqueo, está constituido por una carcasa formada por dos semi-cajas (5 y 6) acopladas entre sí, por medio de un tornillo (8), y en las que se ha previsto en sus caras, unos orificios centrales y coincidentes, sobre un eje transversal, en los que se acopla una cerradura comercial (3) la cual se fija a una de las mitades (5) por medio de tornillos (4).

25. En un borde superior de esta carcasa, se ha previsto un tallado cuadrado, bajo el cual se acopla en el interior de la misma, una pieza guía (1) de sección de la misma forma

30.

328283



cuadrada y que queda tangencial al bombillo de la cerradura (3) existiendo en esta pieza guía una abertura lateral por la que puede discurrir el pestillo de dicha cerradura.

5. En esta pieza guía, e introducido por el taladro superior de la carcasa, se acopla el cerrojo propiamente dicho, formado por un vástago (7) dotado en la zona media del mismo, de una entalladura para encastrar el pestillo de la cerradura y presentando en su extremo superior, un acodamiento en ángulo recto, a partir del cual toma una forma en horquilla para poder enlazarse sobre la palanca de la caja de velocidades del vehículo al que se adapte.

10. Por último, en la carcasa y en su mitad (6), se ha previsto la solidarización de una placa (2) distanciadora y, unos orificios para paso de los tornillos que han de fijar el conjunto al lugar adecuado del vehículo.

15. Organizado de esta forma el cerrojo de bloqueo, es evidente que en el momento en que la palanca de velocidades quede enlazada por la horquilla superior del cerrojo (7) y éste incluido y fijo a la carcasa por medio de la cerradura (8), resulta totalmente imposible el movimiento de tal palanca, y por tanto la utilización del vehículo, en tanto no se disponga de la llave de la cerradura, para extraer el cerrojo (7) y liberar por tanto la palanca de cambio.

20. Con el objeto descrito, se hace imposible el robo del vehículo que lo lleve acoplado, su empleo inadecuado, así como de cualquier clase de intento de moverlo sin conocimiento del propietario del mismo ya que, bloqueada

30.

328283



la caja de cambios al inmovilizar su palanca, resulta totalmente imposible la manipulación de ésta.

5. La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

10. El peticionario se reserva el derecho de solicitar los correspondientes Certificados de Adición por los perfeccionamientos o mejoras que la práctica pudiera aconsejar.

N O T A

15. La PATENTE DE INVENCION que por veinte años se solicita para todo el territorio español, recaerá sobre las particularidades de las siguientes reivindicaciones:

20. 1.ª- PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRE PARA BLOQUEAR LA CAJA DE CAMBIO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, esencialmente caracterizados porque el cerrojo de bloqueo, está constituido por una carcasa en la que en sentido transversal se ha acoplado una cerradura accionable por llave, cuyo pestillo es susceptible de encastrar sobre un vástago deslizable en sentido longitudinal, a fin de permitir o impedir que 25. éste pueda extraerse o nó de la citada carcasa.

30. 2.ª- PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRES PARA BLOQUEAR LA CAJA DE CAMBIO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, según reivindicación anterior, caracterizados por haberse previsto en el interior de la carcasa, una pieza guía del vástago deslizable, tangencialmente colocada sobre la cerradura y dotada de una abertura lateral para paso y juego del pestillo de

328283



la misma sobre el vástago.

- 3.^a- PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRES PARA BLOQUEAR LA CAJA DE CAMBIO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, según anteriores reivindicaciones, caracterizados porque el vástago deslizable, presenta en su zona media una entalladura para encastre del pestillo de la cerradura, y el extremo superior acodado en ángulo recto, para a continuación, tomar forma de honquilla a fin de poder engarzar sobre la palanca de la caja de cambio, dejandola inmovilizada en tanto se encuentre dicho vástago sujeto por el pestillo de la cerradura.
- 10.
- 4.^a- "PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRES PARA BLOQUEAR LA CAJA DE CAMBIO DE VEHICULOS AUTOMOVILES", sustancialmente como se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.
- 15.

Madrid, 22 de Junio de 1966.
P. A.
El Agente Oficial.

328283

VICTOR Y JOSE M^o RUIZ DE GORDOA Y ALDA

2 HOJAS, 1^o

22 JUN 1966
S. O. R. I. S. P. A.
S. O. R. I. S. P. A.
M. I. D. E. S. P. A.

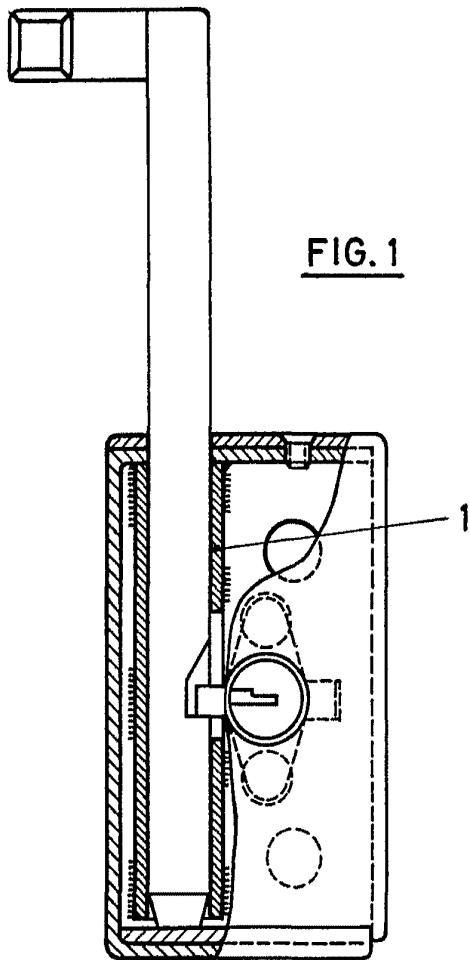


FIG. 1

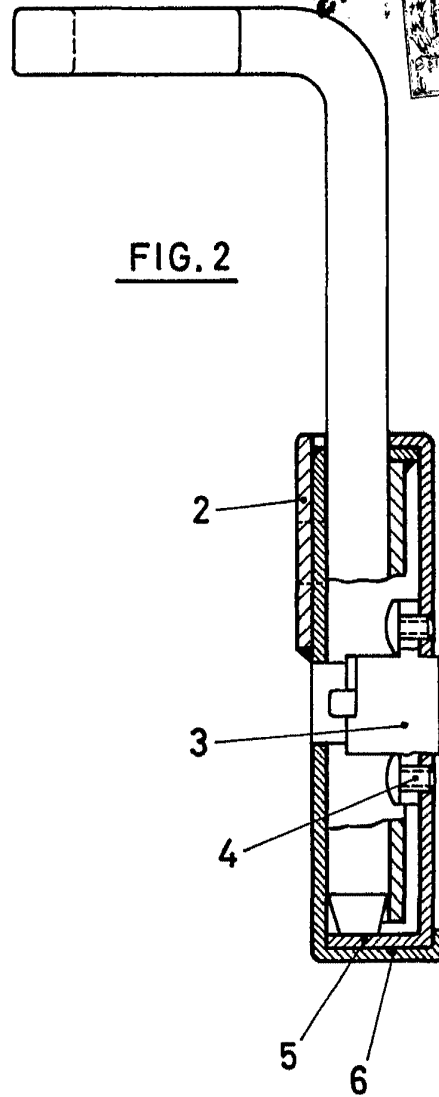


FIG. 2

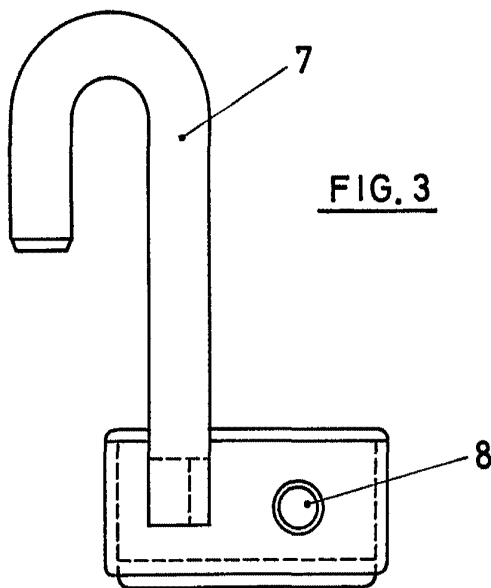
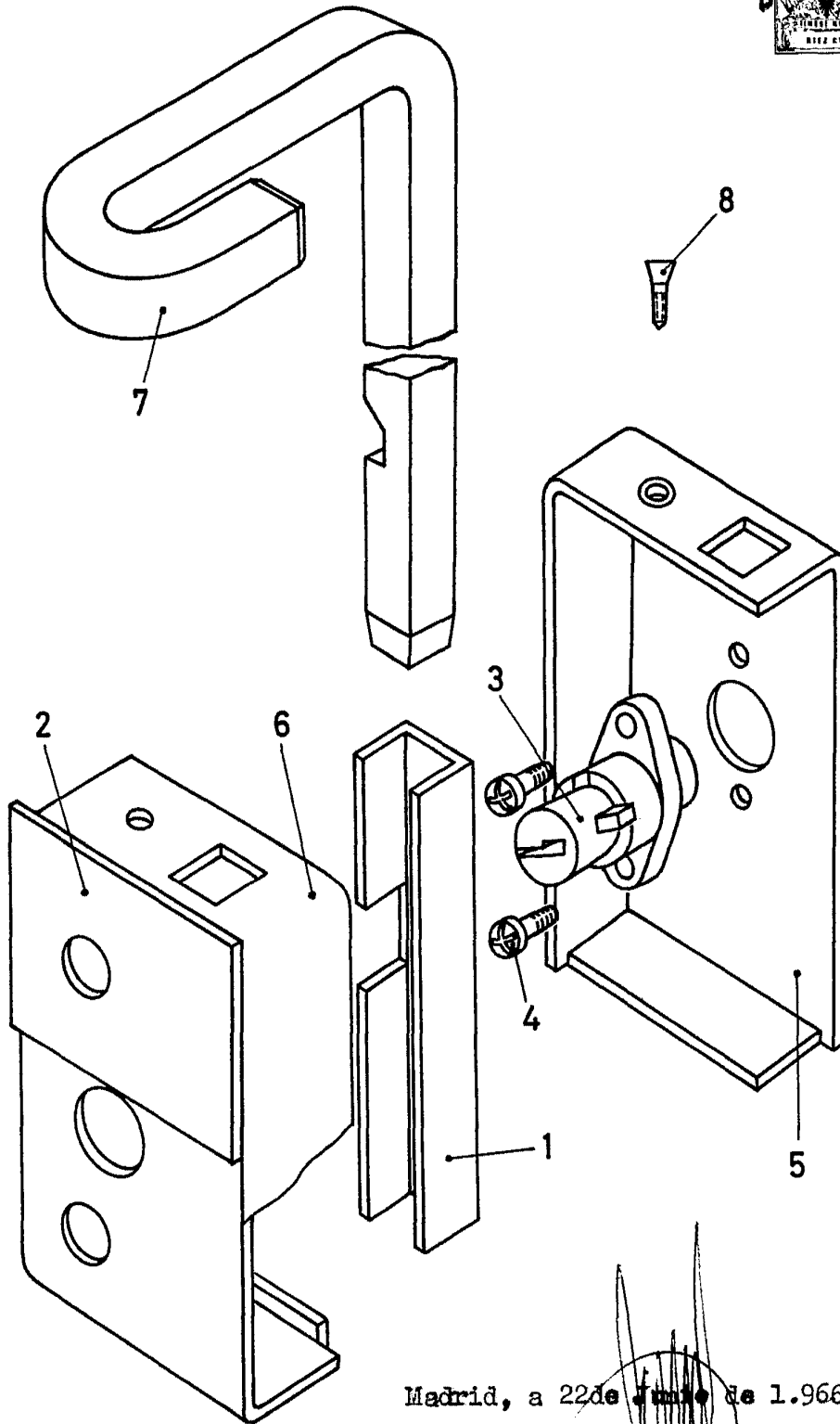


FIG. 3

Madrid, a 22 de Junio 1.966.

ESCALA VARIABLE

FIG. 4 328283



Madrid, a 22 de Julio de 1.966.

ESCALA VARIABLE